



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

1° DE JUNIO DE 2018

No. 334

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforma el artículo Transitorio Vigésimo Primero de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México 3

Secretaría de Desarrollo Social

- ♦ Acuerdo por el que se dan a conocer los Criterios para la Identificación de Características Socioeconómicas que permita atender las necesidades de las personas afectadas por el Sismo del 19 de septiembre de 2017 4

Secretaría de Finanzas

- ♦ Resolución por la que se validan los Lineamientos que deben cumplir los Contribuyentes para hacer efectivas las Reducciones de Contribuciones a que se refiere el Capítulo XI del Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal de la Ciudad de México en las Administraciones Tributarias o Auxiliares, en su caso, ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y Notarios Públicos de la Ciudad de México 7

Oficialía Mayor

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México 49
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Cronograma para la substanciación de los procesos de registro de los Manuales Administrativos de la Administración Pública de la Ciudad de México durante el Ejercicio Fiscal 2018 62
- ♦ Aviso por el que da a conocer la modificación de Tres Trámites y Dos Formatos de Solicitud que presta la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, que han obtenido Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 67

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la modificación a Once Programas Sociales que otorga la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, que han obtenido Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 76
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer Cuatro Servicios en las Materias de “Asesoría y Asistencia Social” y “Quejas, Denuncias Ciudadanas y Atención Ciudadana” que presta el Órgano Político Administrativo en Milpa Alta, que han obtenido Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 79

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-17-2018.- Convocatoria 17.- Servicio de fumigación en las oficinas de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental y en las Instalaciones de los Zoológicos de la Ciudad de México 81
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-18-2018.- Convocatoria 18.- Servicio de mantenimiento integral a infraestructura y bienes del Bosque de San Juan de Aragón; y servicio de mantenimiento integral a infraestructura y bienes del Bosque de Chapultepec 82
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales Números SACMEX-LP-031-2018 a SACMEX-LP-033-2018.- Convocatoria 016.- Contratación de diversas obras publicas 83
- ♦ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Internacional Número 30001026-026-18.- Convocatoria N° 019.- Adquisición de consumibles para equipo de cómputo 88
- ♦ **Servicio de Transportes Eléctricos.-** Licitación Pública Nacional Número S.T.E.-L.P.N.-005-18.- Convocatoria 05.- Servicio de mantenimiento al equipo UPS del sistema de regulación del tren ligero y servicio de reparación de la interfaz del equipo de transmisión del sistema de regulación del tren ligero 90
- ♦ **Edictos** 91



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TRANSITORIO VIGÉSIMO PRIMERO DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VII LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TRANSITORIO VIGÉSIMO PRIMERO DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Transitorio Vigésimo Primero de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente, para quedar como sigue:

VIGÉSIMO PRIMERO. Para acceder a los programas, beneficios y estímulos contemplados en la presente ley, las personas afectadas deberán registrarse en la Plataforma CDMX, a más tardar, en la fecha límite que al efecto determine la Comisión, mediante Acuerdo que deberá publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En el caso de los inmuebles que se encuentren en los supuestos del Artículo 38 de esta Ley, el término que se señale no podrá prorrogarse.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS, PRESIDENTE.- DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, SECRETARIA.- DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO, SECRETARIA (Firmas)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, GUILLERMO OROZCO LORETO.- FIRMA.**
